



DECRETO N° 0952 / 25

San Martín de los Andes, 07 Abr. 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio promotora de la estación cultural en la Delegación de Cordones del Chapelco, difusión, supervisión de talleres de esa estación y tareas de maestranza en CDI Aitue para orquesta Musicantes.

Que la Sra. BALLESTEROS ROCIO MACARENA, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **BALLESTEROS ROCIO MACARENA CUIT N° 27-36980809-0**, para realizar el servicio promotora de la estación cultural en la delegación de Cordones del Chapelco, difusión, supervisión de talleres de esa estación (opción rotativa) y tareas de maestranza en CDI Aitue para orquesta Musicantes, desde el **01 de abril al 30 de junio de 2025**, se abonara un monto mensual de \$293.422(pesos doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintidós) por las tareas de promotora y de \$256.578 (pesos doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho) por las tareas de maestranza en CDI Aitue para la orquesta Musicantes, haciendo un total de \$ **1.650.000(pesos un millón seiscientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes